

ORIGINAL



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL



"2012- Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

DELEGACION REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Expte. N° 1-205-68962-2012.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2012.-

ADENDA V ACTA ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO

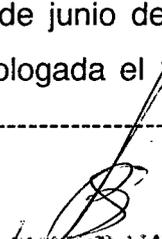
CONSTRUCCION PLANTA CCOMPRESORA MANANTIALES BEHR

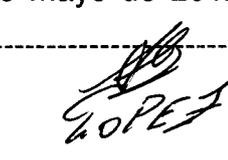
EXPEDIENTE N° 1.426.276/11

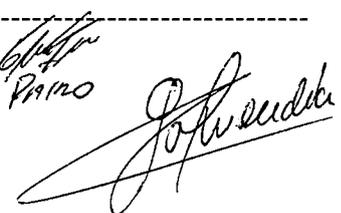
En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 28 días del mes de Agosto de 2012, siendo las 12:00 hrs. se presentan ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por una parte la COMISIÓN INTERNA, en adelante CI, del PROYECTO PLANTA COMPRESORA MANANTIALES BEHR de la UNIÓN OBRERA de la CONSTRUCCIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA Seccional Comodoro Rivadavia integrada por el Delegado General Sr. SILVA GUSTAVO DANIEL D.N.I. 28.976.767, el Sr. LÓPEZ EDGARDO ATILIO D.N.I. 21.572.523 y el Sr. PAIRO GUSTAVO DAMIÁN D.N.I. 26.992.640, además se encuentran presentes los Srs. Luis Miguel Gortari, D.N.I. N° 14.282.080 y el Sr. Mateo Begnino SUAREZ, D.N.I. N° 18.508.338, quienes lo hacen en calidad Delegados a Cargo de la Seccional de Comodoro Rivadavia mediante Resolución N° 05/2012 de la UOCRA, adelante la "Comisión Interna (CI) de delegados de UOCRA" en representación de los trabajadores encuadrados en el convenio colectivo 76/75, en adelante "los trabajadores" por una parte y la U.T.E. ESUCO S.A. – CONTRERAS HERMANOS S.A., en adelante "LA UTE", representada en este acto por el Sr. GARMENDIA HIPÓLITO GERARDO D.N.I. 12.575.827, en carácter de apoderado según Acta del Comité de Administración por la otra parte; han decidido celebrar la presente Acta Acuerdo entre las partes.-----

Dado que la UTE tiene a su cargo la ejecución de la Obra AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD FIRME DE GAS 2006 – 2008 CONSTRUCCION PLANTA COMPRESORA MANANTIALES BEHR, MODULO 3, en adelante LA OBRA, sito en la Ruta Nacional N° 3, Km. 1790, en el Departamento de Escalante Provincia de Chubut, construcción ésta efectuada para el cliente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. y que conjuntamente con la UOCRA ratificaron el 1° de febrero de 2011 y homologado el 04 de Abril de 2011 ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante MTESS, el acuerdo alcanzado en forma directa el 21 de diciembre de 2010, con fecha 13 de mayo del 2011 firmaron Adenda homologada el 24 de junio de 2011, y con fecha 25 de octubre de 2011 firmaron la Adenda IV homologada el 17 de mayo de 2012, las partes declaran lo siguiente:-----


GUSTAVO DANIEL SILVA
Delegado Gremial
Obra Ampliación PC MB II
Comodoro Rivadavia


SUAREZ MATEO
DELEGADO A CARGO
UOCRA
Com. Comodoro Rivadavia


Gortari Luis Miguel
Delegado a cargo Sede C.R.
UOCRA C.R.



1.-En virtud de la Resolución N° 667 publicada en Boletín Oficial a través de la cual homologa el acuerdo paritario para el CCT N° 545/08 que dispone un ajuste equivalente al 12% sobre los salarios de convenio, las partes acuerdan abonar en concepto de ajuste Retroactivo correspondiente al periodo marzo/12 y junio /12 los importes detallados en ANEXO I determinados para cada una de las cuatro categorías de convenio. A fin de abonar el ajuste retroactivo proporcionalmente en base a las horas resultantes de la jornada normal y habitual correspondiente para este proyecto, según Adenda homologada el 24 de Junio de 2011 y Adenda IV homologada el 17 de mayo de 2012.-----

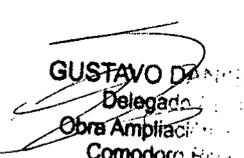
2.-Las partes entienden que la clausula arriba mencionada da cumplimiento con lo establecido en la clausula 5° del acuerdo firmado entre los mismos el día 13 de mayo de 2011 por el cual se preveía que ante un aumento salarial sobre los valores de convenio del CCT 545/08 se reunirían para acordar valores similares para el personal asignado a la obra.-----

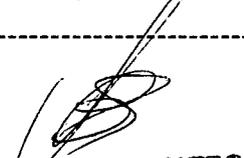
3.- Los importes detallados en la presente acta para cada categoría previstos en ANEXO I, son adicionales a los importes detallados en los anexos del Acta Acuerdo, Adenda I y Adenda IV homologadas oportunamente. Los mismos serán abonados proporcionalmente en base a las horas resultantes de la jornada normal y habitual correspondiente para este proyecto, según Adendas homologadas.-----

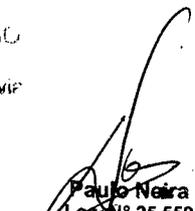
4.- Conforme al ACUERDO NACIONAL de PROMOCION del DIALOGO SOCIAL en la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION suscripto por ante el Poder Ejecutivo, las Partes se comprometen a mantener la Paz Social y no adoptar medidas de fuerza sin agotar las instancias previas de negociación y conciliación, incluso en el período establecido en la Ley 14.786.-----

5.- Tratándose de un acuerdo de empresa, las partes entienden que el mismo tiene virtualidad y surte plenos efectos desde el momento mismo de su firma. Sin perjuicio de ello, de estimarlo necesario y/o conveniente cualquiera de las partes podrá solicitar la homologación del presente acuerdo que amplía los términos de Acta Acuerdo firmada el 21 de diciembre de 2010 y homologada por Resolución N° 256, Expediente N° 1.426.276/11, la Adenda Acta Acuerdo firmada el 13 de mayo de 2011 y homologada con fecha 24 de junio de 2011 por Resolución N° 626 y la Adenda IV firmada el 25 de octubre de 2011 y homologada el 17 de mayo de 2012 por Resolución N° 668.-----

6.- En prueba de conformidad a los 28 días del mes de Agosto de 2012 se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, POR ANTE MI, Funcionario Actuante, uno para cada una de las partes y el tercero para la Autoridad Administrativa para su homologación.-----

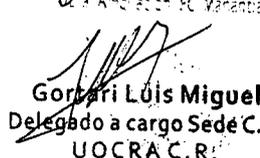

GUSTAVO DANIEL
Delegado
Obra Ampliación
Comodoro Rivadavia


SUAREZ MATEO
DELEGADO A CARGO
UOCRA
Sede Comodoro Rivadavia


Paulo Neira
Leg. N° 25.559
D.E. Comodoro Rivadavia
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social.


PAIRO


HIPOLITO GARMENDIA
Jefe de Obra
Eco S.A. - Contreras Hnos. S.A. - UTE
Obra Ampliación PC Mandamientos Baher


Gortari Luis Miguel
Delegado a cargo Sede C.R.
UOCRA C.R.

ANEXO I ADENDA V EXPEDIENTE Nº 1.426.276/11

AJUSTE RETROACTIVO PERIODO MARZO - JUNIO 2012

MES	PLUS ADICIONAL IMPORTE ESTRE MUNERATIVO			
	Ayudante	1/2 Oficial	Oficial	Of. Espec.
marzo	2.131	2.214	2.301	2.488
abril	1.351	1.371	1.384	1.412
mayo	1.351	1.371	1.384	1.412
junio	359	285	209	34

GUSTAVO DANIEL SILVA
Delegado Gremial
Obra Ampliación PC MB II
Comodoro Rivadavia

SUAREZ MATEO
DELEGADO A CARGO
UOCRA
Sec. Comodoro Rivadavia

HIPOLYTO GARMENDIA
Jefe de Obra
Esuco S.A. - Contreras Hnos. S.A. - UTE
Obra Ampliación PC Mariposas Bener

Gortari Luis Miguel
Delegado a cargo Sede C.R.
UOCRA C.R.

Paulo Nara
Ley N° 25.559
D.R. Comodoro Rivadavia
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social





EXPEDIENTE 1426276/11

En la Ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de abril de 2013, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, por ante mi Luis Emir Benítez, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento N° 3, el Sr. Hugo Domingo Ferreyra, en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), conjuntamente con el Dr. Eduardo S. Cataldi, en su carácter de apoderado de la entidad gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, el compareciente manifiesta, que vienen a ratificar expresamente en todas sus partes el contenido del acuerdo firmado el 28 de agosto 2012 entre la UTE ESÚCCO S.A. CONTRERAS HERMANOS S.A. y las autoridades de la Delegación Comodoro Rivadavia de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y solicita a esta Autoridad de aplicación la pertinente homologación.-----

Con lo que se da por terminado el acto, siendo las 16,30 hs. firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.G.
D.N.R.T. - MTE y SS